la Estadística.-
2º Acordar al Sr. Bonzi un pasaje desde esta Capital á Comodoro Rivadavia.-
3º Mandar liquidar á favor de dicho Señor, la suma de $ 200.- m/n que se le acuerda en concepto de viático para gastos de traslación.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago [illegible]

Sesión 98ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. Lacasa

Día 21 de Octubre de 1909

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que te-

-mía para su resolución, dis-
poniendo:
Exp. 11591 R Rectificar la resolución del 18
de Setiembre p. pdo. en el sentido
de que se adquieren doce ejem-
plares de la obra "La Historia de
Europa y La Segunda Roma" en
lugar de diez, al precio de $12.- m/n
cada uno, los cuales han sido reci-
bidos en Secretaría, y pasar este
expte. á Contaduría para que
practique la liquidación corres-
pondiente.-
- - - - - Nombrar Auxiliar de la escue-
la nº 33 "Mazán" de la Rioja, á
la Sra. Leonor C. de Mercado.-
Exp. 11989 I Por aprobado el dictamen de la
C. de Hacienda, vuelva el pre-
sente expte. á la Inspección de
Territorios á los fines indicados
por la Oficina Judicial en su
informe que se aprueba, referen-
te al contrato ad-referendum,
firmado entre el Inspector Dr.
J. Gregorio Lucero y el Sr. Colón
Pío Dodero, quien se compromete
á construir una casa para la
escuela nº 14 "El Huecú" (Neu-
quén).-
" 4261 Jº De acuerdo con lo dictaminado
por la Of. Judicial y la C. de
Hacienda, el H. Consejo, resuel-

ve:

Art. 1º. - Declárase á cargo del C. E. 7º. el gasto de $128,80 m/nal. autorizado en 4 de Agosto p. pdo. para ejecución de obras en el terreno adyacente al edificio ocupado por la escuela nº 8 de dicho Consejo; debiendo Contaduría liquidar esta suma á favor de la Dcción. Gral. de Arquitectura por haberse ya efectuado el depósito correspondiente;

Art. 2º. - Declárase á cargo del arrendatario principal Sr. Ignacio Orella, el gasto que demanden los trabajos de nivelación, apisonamiento y cierre del terreno de que se trata, como así también las gestiones privadas y judiciales tendientes á impedir que las aguas de los terrenos vecinos invadan el terreno alquilado por el Consejo;

Art. 3º Declárase por último que si las obras á que alude el artículo anterior estuviesen ya efectuadas, como parte de las comprendidas en la resolución de 6 de Abril último, expte. 5001 - C. E. 7º., el Consejo Na-

-cional descontará su importe de los alquileres á pagarse ó de la suma de $150.- m/n que en concepto de indemnización se acordó á Dn. Ignacio Orella.-

Exp. 9458 — I — Declarar cesante al Director de la escuela nacional nº 19 "Duraznito" de San Luis, Sr. Manuel G. Sosa, por razones de mejor servicio.-

" 13332 — I — Nombrar C. Escolar de la escuela nº 4 "Barro Negro" de Jujuy, á Dn. Felipe Wayar, en reemplazo de Dn. Antonio Saravia que se ha ausentado de la localidad.-

" 3092 — C — Nombrar maestra de la escuela nº 22 "Tras la Loma" de San Luis, á la maestra normal Sta. Enriqueta Cornejo Sosa, con sueldo de tercera categoría.-

" 10313 — I — Dejar sin efecto el nombramiento de la Directora de la escuela nº 55 "Medanitos" de Catamarca, recaído á favor de la Sta. Rosa J. Nobleza, por resolución del 28 de Setiembre p. pdo.-

" 13416 — I — Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas en La Rioja, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 30 de Setiembre

// último, de ($1.036.90 m/n) un mil treinta y seis pesos con noventa cts. mon/nal, y pasar á Contaduría á sus efectos.-

Exp. 13177 I Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nacional nº 8 "Cerrillos" de Buenos Aires, Sr. Pedro García Arango.-

" 11582 D 1º Autorizar al Depósito para que proceda á efectuar lo siguiente y siempre que ello no sea un obstáculo para el regular funcionamiento de las clases:

a) á retirar de las escuelas que los poséan, los bancos de pié de cedro y reemplazarlos por los de pié de fierro N.A. adquiridos para el efecto.-

b) á proseguir la renovación de los bancos deteriorados que existan en las escuelas.

c) á completar á las escuelas la dotación de extremidades.

d) á efectuar los trabajos necesarios para la conveniente fijación de los bancos en las aulas, operación que en lo sucesivo, deberá ser hecha por el Depósito por convenir así á los intereses escolares tanto bajo el

punto de vista económico como higiénico y pedagógico.-
2º Oportunamente el Depósito dará cuenta detallada del cumplimiento de esta resolución.-

Exp. 12132 P 1º Aprobar el balance de Caja elevado por el E. E. de Puerto Militar, Sr. Dionisio Pardo, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo hasta el 10 de Setiembre p. pdo de $14.50 m/n.-
2º Pedir al ex-Encargado Escolar de dicha localidad, Dr. Mario Cornero, domiciliado actualmente en Belgrano, calle Echeverría entre Conesa y Zapiola, rinda cuenta á la mayor brevedad, de los fondos pertenecientes al H. Consejo y que tuvo bajo su administración en Puerto Militar.-

" 4754 S Librar orden de pago, á favor del Sr. Nicasio Mercau, apoderado del contratista Sr. Abel Gutierrez, por la suma de ($9.738.- m/n) nueve mil setecientos treinta y ocho pesos monfnal, importe de la segunda cuota del edificio escolar de Piedra Bola, provincia de San Luis.-

" 13406 O Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor de-

los Procuradores del H. Consejo el importe de sus honorarios correspondientes al mes de Setiembre p. pdo. en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 580.- m/n
Florentino del Castillo	" 530.- "
Mauricio Nirenstein	" 345.- "
Alberto J. Austerlitz	" 610.- "
Julio Gonzalez	" 650.- "
José María Videla	" 715.- "
Ambrosio J. Mitre	" 280.- "

Exp. 11117 3º Exonerar de su puesto al maestro de tercera categoría de la escuela nº 5 del C.E. 3º Dn. José C. Suarez, por haber incurrido en las faltas graves á que se refieren el Artº 79, Incisos 2 y 3, y 68, Incº 6, y por encontrarse comprendido en las circunstancias á que alude el Artº 71, Incº 4, del Reglamento Gral. de Escuelas.-

" 12800 I No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Nal. de Salta para que el Consejo Nal. de Educación tome á su cargo la edición de mapas provinciales.-

" 6070 I Instalar en "Colonia 3 de Abril" Dpto. Bella Vista, de Corrientes, la escuela decre=

=tada para "Yasucá" por re-
solución de 27 de Mayo p. pdo.-
Exp. 12684 I 1º Aprobar la rendición de
cuentas que eleva el Inspector
viajero Sr. Juan Nissen y que
arroja un saldo á su favor de
$ 182,56 m/nal.-
2º Librar orden de pago á favor
del citado Inspector por el men=
cionado saldo, con imputación
al Inciso 13, Item 3, párrafo 2º
de la Ley 4874.-
" 13586 C De acuerdo con lo solicitado por
la Comisión Popular encargada
de organizar los festejos públicos
que se celebrarán en esta Capital
el día 24 del corriente con motivo
de la inauguración en Boulogne
Sur Mer (Francia) de la estátua
del General Don José de San Martín,
erigida por el patriotismo argen=
tino en aquella República, con
el beneplácito del gobierno fran=
cés, y siendo un deber de la auto=
ridad escolar proponder á que
en la escuela se venere la memo=
ria de los Grandes Servidores de la
Patria entre los cuales el ilustre
Capitán ocupa el primer lugar,
en el corazón de todos los argen=
tinos, el Consejo Nal. de Edu=
cación, Resuelve:

Artº. 1º.- El día 23 del corriente en las escuelas públicas de la Capital, Provincias y Territorios, dependientes del Consejo Nal. de Educación se celebrarán conferencias, en las clases, alusivas al homenaje que se prepara en la República amiga al General Don José de San Martín.

Al explicar la actuación del ilustre prócer en las luchas por la independencia americana, los maestros terminarán sus panegíricos con un saludo á la República Francesa, en cuyo suelo de libertad se alzará el monumento de una de las glorias más puras de nuestra historia.-

Artº 2º.- En las escuelas de adultos, nocturnas y militares, los preceptores procederán en la misma forma establecida en el artículo anterior, dedicando en las nocturnas media hora de clase para las conferencias enunciadas, é invitarán á los alumnos á concurrir en corporación á saludar la estátua del prócer, en la Plaza San Martín, el Domingo 24.-

Artº 3º.- Si el Poder Ejecutivo en

/ conmemoración de este acto, decretase feriado el día 23, lo que se haría saber á las respectivas Inspecciones, las disposiciones pertinentes aquí consignadas, se cumplirán el día 22, siempre sin alterar los horarios fijados.-

Artº 4º.- En la Escuela Presidente Roca se realizará una ceremonia escolar, el sábado próximo por la tarde, á la que se invitará especialmente á los miembros del P. E. de la Nación y al Señor Ministro de Francia, Mr. Eugène Thiebaut.-

Artº 5º.- Pedir á los Consejos Escolares 1º y 2º, dispongan lo conveniente á fin de que delegaciones de los grados superiores de las escuelas de esos distritos concurran el Domingo 24 á la Plaza llevando flores á la estátua de San Martin.

Artº 6º.- Autorizar al Sr. Presidente del Consejo, Dr. Ramos Mejía para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.-

Exp. 13135 I 1º Instalar en los parajes que á continuación se indican y con el personal directivo y encargados Escolares que se expresan, las siguientes escuelas nacionales =

en la Provincia de Buenos Aires:
a) Estación Zabalía, Partido de Los Toldos.- Directora, con sueldo de segunda categoría, á la Sta. Teresa Rebbeca.- C. Escolar al Sr. Justo E. Flores.-
b) Cuartel Doce, Partido de Necochea - Directora, con sueldo de tercera categoría, á la Sra. Candelaria Nocera de Conti - C. Escolar al Sr. Pedro S. Latour.-
c) La Blanca Grande - Partido de Olavarría - Director con sueldo de tercera categoría, al Sr. Eduardo Rodriguez. C. Escolar al Sr. Dr. Rafael Herrera Vega (hijo).-
d) Estación Coronel Seguí, Partido de Chacabuco - Director, con sueldo de tercera categoría, al Sr. Juan B. Cabrini.- C. Escolar al Sr. Santiago Lescurati.-

Los directores que se nombran para las tres escuelas ultimamente citadas, deberán registrar previamente, sus títulos en la Of. de Estadística.-

2º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica, las cantidades acordadas por el Contralor en las planillas adjuntas á este expte.-

Exp. 12379 I No hacer lugar al reclamo de

//sueldos presentado por la ex Directora de la escuela n° 22 de "Bella Vista", provincia de Santa Fé, Sra. Ana E. de Suarez.—

Exp. 7495 | 10° Renovar en las condiciones actuales y por el término de tres años, el contrato de locación de la casa calle Giribone 2001, propiedad del Sr. Juan Ghio y ocupada actualmente por la escuela n° 10 del C. E. 10° debiendo involucrarse dicha casa y la contigua alquilada por resolución de fecha 19 de Agosto último en un solo contrato, de acuerdo con lo solicitado por el referido propietario.

" 11414 | R No hacer lugar á lo solicitado por la Dcción. Gral. de Escuelas de La Rioja, en el sentido de que este Consejo se hiciera cargo de los haberes que devenga el personal docente de la "Escuela de Artes y Oficios", que el Consejo de la citada provincia, sostiene en la Capital de la misma; haciéndose saber, á las autoridades respectivas, lo informado por la Inspección Gral. de Provincias.—

" 11880 | I No reuniendo la casa que se ofrece en venta por el Sr. Juan J.

// Takin, en Concepción (San Juan), las condiciones necesarias que el H. Consejo tiene en cuenta al efectuar adquisiciones de esta naturaleza, no hacer lugar al ofrecimiento de que se trata.-

Exp. 13548 I Aceptar la renuncia interpuesta por la Directora de la escuela nº 3 "Garaboto" de Santa Fé, Sta. Carmen Urquia Pereyra.-

" 12373 I Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre el Inspector Nal. de Escuelas de Mendoza y Dn. Justo P. Olivera:-
a) por una casa para la escuela nacional nº 33, mediante el alquiler mensual de $20.- m/n; debiendo empezar á regir desde el 15 de Setiembre del corriente año.
b) por una casa para la escuela nacional nº 33, mediante el alquiler mensual de $80.- m/n. El presente contrato comenzará á regir desde el primero de Enero de 1910, con las mejoras á introducirse.-

" 937 S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de San Luis, por la suma de ($57.619,90 m/n) cincuenta y siete

// mil seiscientos diez y nueve pesos con noventa cts. monpnal., importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.-